

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

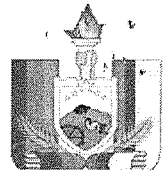
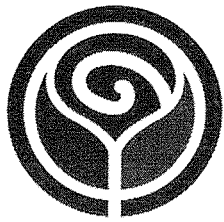
EJERCICIO FISCAL 2022

1. INTRODUCCIÓN

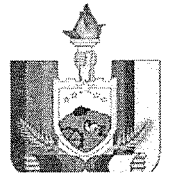
El proceso presupuestario del GAD Municipal de Pedro Moncayo se caracteriza por la consolidación y fortalecimiento de los conceptos técnicos y procesos administrativos aplicados en el ejercicio fiscal, y de esa manera implementar mecanismo de control para cumplir eficiente y eficazmente el análisis presupuestario, para demostrar en términos financieros los recursos monetarios orientados al cumplimiento de las metas previstas en el presupuesto institucional.

2. BASE LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador, en su Artículo No. 296, en su parte pertinente indica que (...) *de igual manera los gobiernos autónomos descentralizados presentarán cada semestre informe a sus correspondientes órganos de fiscalización sobre la ejecución de los presupuestos (...)*
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Sección Segunda Al Concejo Municipal le corresponde, Artículo No. 57, (...) en su literal g), *Aprobar u observar el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial, así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la Ley, de igual manera aprobará u observará la liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal inmediato anterior, con las respectivas reformas (...)*
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el Artículo No. 263, *Plazo de clausura, el cierre de las cuentas y clausura definitiva del presupuesto se efectuará al 31 de diciembre de cada año... después del 31 de diciembre no se podrán contraer obligaciones que afecten al presupuesto del ejercicio anterior.*
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el Artículo No. 265, *Plazo de liquidación, la unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero...*



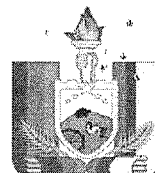
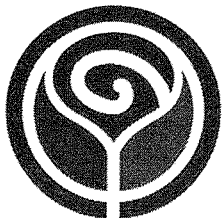
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el Artículo No. 96, del, (...) *Etapas del ciclo presupuestario, determina La Clausura del Presupuesto como una etapa del ciclo presupuestario (...)*
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el Artículo No. 119, *Contenido y finalidad: Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, en análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas... así como en el párrafo cuarto (...)* Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y planificación. Cada ejecutivo de los gobiernos autónomos descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos (...)
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el Artículo No. 121, *Clausura del Presupuesto*, determina "... los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre..."
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el Artículo No. 122, *Liquidación del Presupuesto*, "La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá el acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 31 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto, **el mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público...**"
- Reglamento del Código de Organización de Planificación y Finanzas Públicas, en su Artículo No. 127: *Liquidación: La liquidación del presupuesto comprende el conjunto de operaciones que realizan las instituciones para expresar y presentar a las autoridades y a la ciudadanía, la información financiera consolidada sobre la ejecución presupuestaria realizada en el transcurso de un ejercicio fiscal hasta la fecha de su clausura, sustentada en las transacciones de caja y los estados financieros. (...)* Para el resto de las instituciones del sector público, la liquidación la deberá realizar cada institución y será legalizada por su máxima autoridad financiera y remitida al ente rector de las finanzas públicas en el formato que éste disponga, como máximo el 01 de marzo del año siguiente (...).
- Reglamento del Código de Organización de Planificación y Finanzas Públicas, en su Artículo No. 128: *Objetivos: La liquidación del presupuesto cumple con los siguientes objetivos: 1.- Concluir con el ciclo presupuestario de cada*



ejercicio fiscal. 2.- Informar sobre el resultado del movimiento presupuestario de ingresos y gastos sobre la base de los estados financieros. 3.- Establecer déficit o superávit y su respectivo financiamiento. 4.- Determinar el cumplimiento de las normas que rigen el proceso de ejecución presupuestaria.

- En la Normativa Técnica del Sistema Nacional de Finanzas Públicas, actualizada en el año 2021, en la NTP 24: Clausura presupuestaria – *Definición: Es la fase del ciclo presupuestario que marca la finalización de la fase de ejecución del presupuesto y consecuentemente, se inhabilitan las asignaciones del presupuesto que se clausura, para contraer compromisos u obligaciones o cualquier otro tipo de acción o afectación.*
- En la Normativa Técnica del Sistema Nacional de Finanzas Públicas, actualizada en el año 2021, en la NTP 25: Liquidación presupuestaria – *Definición – es la fase del ciclo presupuestario que comprende el proceso de elaboración y exposición de los resultados de la ejecución del presupuesto durante el ejercicio fiscal en correlación con las transacciones de caja y los estados financieros. Numeral No. 2: Las liquidaciones presupuestarias serán objeto de difusión para conocimiento de las autoridades institucionales y la ciudadanía.*
- Dentro de la misma norma técnica que le antecede, en su numeral 6, *Liquidación de los presupuestos de las entidades del resto del sector público: el resto de instituciones públicas elaborarán la liquidación de sus presupuestos tomando como referencia el contenido señalado para el caso de las liquidaciones de los presupuestos de las instituciones que forman parte del presupuesto general del Estado, con ajuste a lo dispuesto en sus leyes expresas. Numeral No. 7: La liquidación presupuestaria, para este tipo de entidades, será elaborada por sus áreas financieras y aprobadas por sus órganos legislativos, en el caso de los GAD, y por la instancia de autoridad señalada en las leyes que las rigen, para el resto de entidades. Numeral No. 8: el acuerdo, la resolución o similar que aprueba o expide la liquidación del presupuesto de un determinado año, de las entidades que no conforman el presupuesto general del Estado, será remitido al ente rector de las finanzas públicas hasta el 30 de abril del siguiente ejercicio fiscal...*

3. METODOLOGÍA APLICADA



En la liquidación presupuestaria se incluye la información consolidada al 31 de diciembre de 2022, obtenida de los reportes del Sistema Contable y Financiero YUPAK, en el orden conceptual se debe tener en cuenta que el presupuesto consolidado corresponde a la sumatoria de las asignaciones recibidas.

Para establecer el nivel de ejecución presupuestaria, se considera la relación del presupuesto devengado frente al codificado en el caso del presupuesto de gastos; y para el presupuesto de ingresos lo recaudado frente a lo devengado. El presupuesto codificado comprende la asignación inicial más todas las reformas realizadas durante el ejercicio fiscal.

El presupuesto devengado comprende el monto de los bienes, servicios y contratación de obras, tramitados en cada programa, cuyo valor constituye la obligación de pago por la prestación efectiva realizada, independientemente de si se cancele o no. El devengado es una obligación a un tercero por consecuencia de la recepción de bienes y servicios previamente contratados.

Para el análisis del presupuesto de ingresos, se considera la evolución de los ingresos corrientes, de capital y de financiamiento.

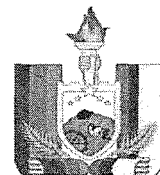
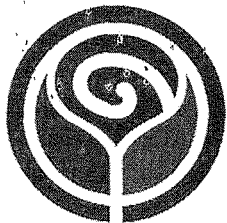
4. ANTECEDENTES

El Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Pedro Moncayo para el ejercicio fiscal 2022, fue aprobado en dos sesiones en pleno del Concejo Municipal el 02 y 09 de diciembre de 2021, por un valor de \$ 17'292.574,83 (diecisiete millones doscientos noventa y dos mil quinientos setenta y cuatro con 83/100 dólares).

a. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO

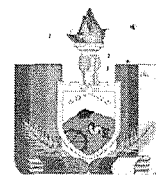
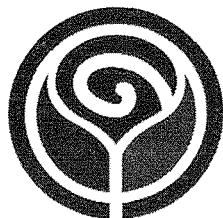
En el ejercicio fiscal 2022, según lo estipula el Artículo No. 255 del COOTAD, *Reforma Presupuestaria: Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este código...*

- Mediante Memorando No. 388 – SG – GADMPPM, suscrito por la Ab. Liliana Navarrete, en calidad de Secretaria General, de fecha 20 de junio de 2022, informa que con fecha 20 de junio de 2022, *informa que con Resolución No. 462: en relación al primer punto del orden día.- Aprobación en segundo debate,*



de la primera reforma al presupuesto del ejercicio fiscal 2022 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo. El Concejo Municipal del Cantón Pedro Moncayo resuelve; por unanimidad, aprobar en segundo debate la primera reforma al presupuesto del ejercicio fiscal 2022....

- Mediante Memorando No. 481 – SG – GADMPPM – 2022, suscrito por la Ab. Liliana Navarrete, en calidad de Secretaria General, de fecha 08 de agosto de 2022, informa que con fecha 08 de agosto de 2022, *informa que con Resolución No. 489: en relación al primer punto del orden del día.- Aprobación en segundo debate, de la segunda reforma al presupuesto del ejercicio fiscal del año 2022, por suplemento de crédito del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo. El Concejo Municipal del Cantón Pedro Moncayo, resuelve por unanimidad, aprobar en segundo debate la segunda reforma al presupuesto del ejercicio fiscal del año 2022, por suplemento de crédito del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.*
- Mediante Memorando No. 507 – SG – GADMPPM – 2022, suscrito por la Ab. Liliana Navarrete, en calidad de Secretaria General, de fecha 19 de agosto de 2022, informa que con fecha 18 de agosto de 2022, *informa que con Resolución No. 492: en relación al tercer punto del orden del día.- Aprobación en segundo debate, de la tercera reforma al presupuesto del ejercicio fiscal del año 2022, por suplemento de crédito del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo. El Concejo Municipal del Cantón Pedro Moncayo, resuelve por unanimidad, aprobar en segundo debate la tercera reforma al presupuesto del ejercicio fiscal del año 2022, por suplemento de crédito del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo*
- Mediante Memorando N° GADMPPM – DGF – 2022 – 536 – M, suscrito por el Ing. Carlos Fiallos Córdova, en calidad de Director de Gestión Financiera, de fecha 21 de julio de 2022, en el cual, en su parte pertinente informa (...) *que se remiten los traspasos correspondientes al primer semestre del ejercicio fiscal 2022 (...).* En el primer semestre se han realizado 6 (seis) traspasos de crédito.
- Mediante Memorando N° GADMPPM – DGF – 2022 – 977 – M, suscrito por el Ing. Carlos Fiallos Córdova en calidad de Director de Gestión Financiera, de fecha 27 de diciembre de 2022, en el cual, en su parte pertinente informa (...) *que se remiten los traspasos correspondientes al segundo semestre del ejercicio*



fiscal 2022 (...). En el segundo semestre se han realizado 9 (nueve) traspaso de crédito, dando un total de 15 traspasos en el ejercicio fiscal 2022.

Obteniendo un presupuesto codificado al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla No. 1 Estructura del Presupuesto

Detalle	Valor
Asignación Inicial	17.292.574,83
Primera Reforma	40.000,00
Segunda Reforma	1.650.601,69
Tercera Reforma	243.155,99
TOTAL PRESUPUESTO CODIFICADO	19.226.332,51

5. PRESUPUESTO DE INGRESOS

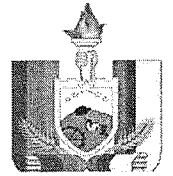
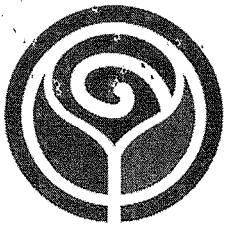
El presupuesto de ingresos al 31 de diciembre de 2022, se devengó \$ 5'803.599,55 (cinco millones ochocientos tres mil quinientos noventa y nueve con 55/100 dólares) equivalente al 33,48%; en tanto que se recaudó en un 32,17% es decir \$ 5'575.608,05 (cinco millones quinientos setenta y cinco mil seiscientos ocho con 05/100 dólares) en relación al presupuesto codificado.

Tabla No. 2: Detalle de Ingresos 2022

Código	Partida	Codificado	Devengado	Recaudado	% Devengado **	% Recaudado **
1	Ingresos corrientes	5.554.763,55	4.538.178,89	4.362.348,77	81,70%	78,53%
2	Ingresos de capital	6.743.989,55	6.134.005,87	6.134.005,87	90,96%	90,96%
3	Ingresos de financiamiento	6.927.579,41	1.028.254,34	1.028.254,34	14,84%	14,84%
TOTAL INGRESOS		19.226.332,51	11.700.439,10	11.524.608,98	60,86%	59,94%

** En relación al Presupuesto Codificado

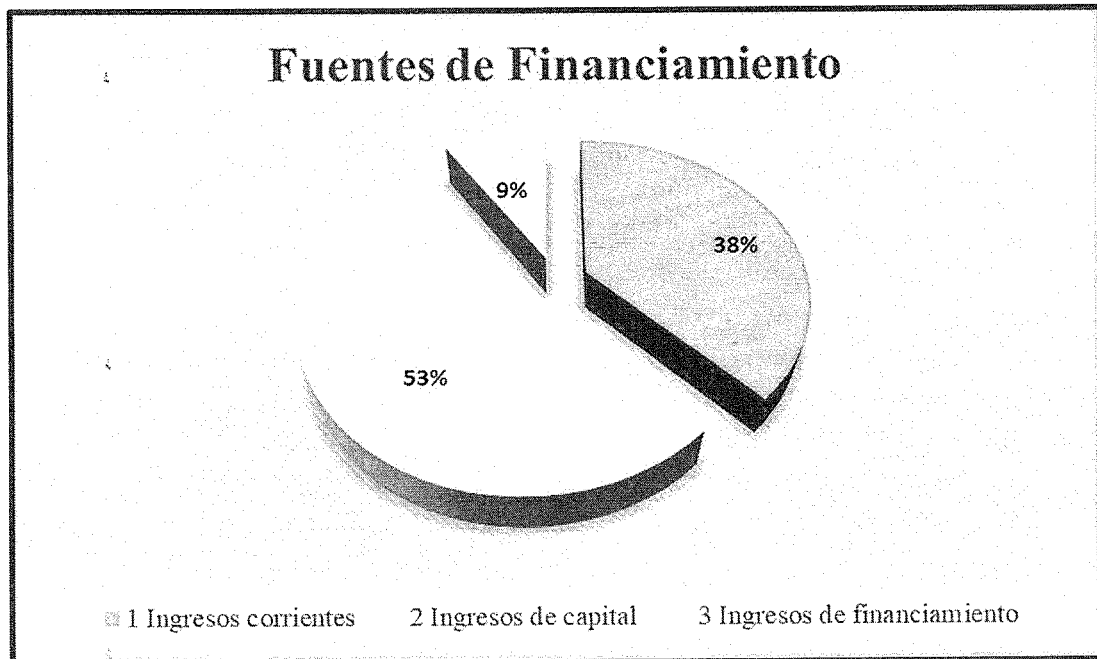
Tabla No. 3: Desglose de Ingresos 2022



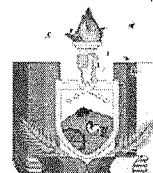
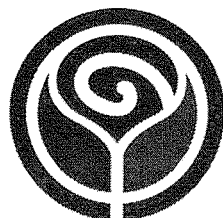
Código	Partida	Codificado	Devengado	Recaudado
11	Impuestos	1.940.100,00	1.583.103,60	1.419.149,93
13	Tasas y contribuciones	1.526.051,73	931.008,75	930.830,93
14	Venta de bienes y servicios	110.000,00	78.472,00	66.774,00
17	Renta de inversiones y multas	275.700,00	205.807,34	205.807,34
18	Transferencias y donaciones corrientes	1.582.645,04	1.591.662,76	1.591.662,76
19	Otros Ingresos	120.266,78	148.124,44	148.123,81
24	Venta de activos de larga duración	20.000,00	-	-
28	Transferencias y donaciones de capital	6.723.989,55	6.134.005,87	6.134.005,87
36	Financiamiento Público	2.700.967,37	19.478,97	19.478,97
37	Saldos Disponibles	1.150.000,00	-	-
38	Cuentas pendientes por cobrar	3.076.612,04	1.008.775,37	1.008.775,37
TOTAL INGRESOS		19.226.332,51	11.700.439,10	11.524.608,98
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN			60,86%	59,94%

** Porcentaje calculado en relación al presupuesto codificado

Gráfico No. 1: Fuentes de Financiamiento



En la estructura de financiamiento para el ejercicio fiscal 2022, en la evaluación anual, se puede evidenciar que los ingresos de capital son la principal fuente de financiamiento con una participación del 53.00%; seguido de los ingresos de financiamiento con una participación del 38% y finalmente los ingresos corrientes con una participación del 9%.



✓ **INGRESOS CORRIENTES DEVENGADOS**

Tabla No. 4: Ingresos Corrientes 2022

Código	Partida	Codificado	Devengado	Recaudado	% Devengado **	% Recaudado **
1	Ingresos corrientes	5.554.763,55	4.538.178,89	4.362.348,77	81,70%	78,53%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES		5.554.763,55	4.538.178,89	4.362.348,77	81,70%	78,53%

** En relación al Presupuesto Codificado

En el ejercicio fiscal 2022, los ingresos corrientes se han devengado en un 81,70% en relación al presupuesto codificado; obteniendo una recaudación efectiva de un valor de \$ 4'362.348,77.

Tabla No. 5: Detalle de los Ingresos Corrientes 2022

Código	Partida	Codificado	Devengado	Recaudado
11	Impuestos	1.940.100,00	1.583.103,60	1.419.149,93
13	Tasas y contribuciones	1.526.051,73	931.008,75	930.830,93
14	Venta de bienes y servicios	110.000,00	78.472,00	66.774,00
17	Renta de inversiones y multas	275.700,00	205.807,34	205.807,34
18	Transferencias y donaciones corrientes	1.582.645,04	1.591.662,76	1.591.662,76
19	Otros Ingresos	120.266,78	148.124,44	148.123,81
TOTAL INGRESOS CORRIENTES		5.554.763,55	4.538.178,89	4.362.348,77

En relación a lo emitido (devengado), se ha logrado una recaudación del 96,13%, lo cual es un indicador aceptable, para lo cual, se debe realizar la gestión de cobro correspondiente y evitar de esa manera, que sea cartera vencida para el ejercicio fiscal 2023.

El presente ejercicio fiscal, pese a ser un año post pandemia, la cultura tributaria por parte de los contribuyentes ha sido favorable, en el cumplimiento del pago de sus obligaciones con la municipalidad.

ANÁLISIS LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PROPIOS

Es importante aclarar sobre la importancia de la eficiencia de la recaudación de los ingresos propios durante el ejercicio fiscal 2022, se tuvo una recaudación efectiva de los ingresos propios de un valor de \$ 2'770.686,01, es decir, se recaudó un 63,51% en relación al total recaudado.

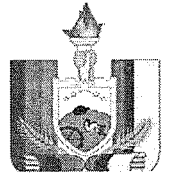
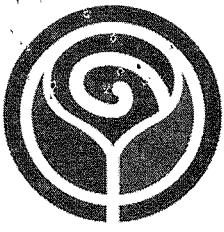
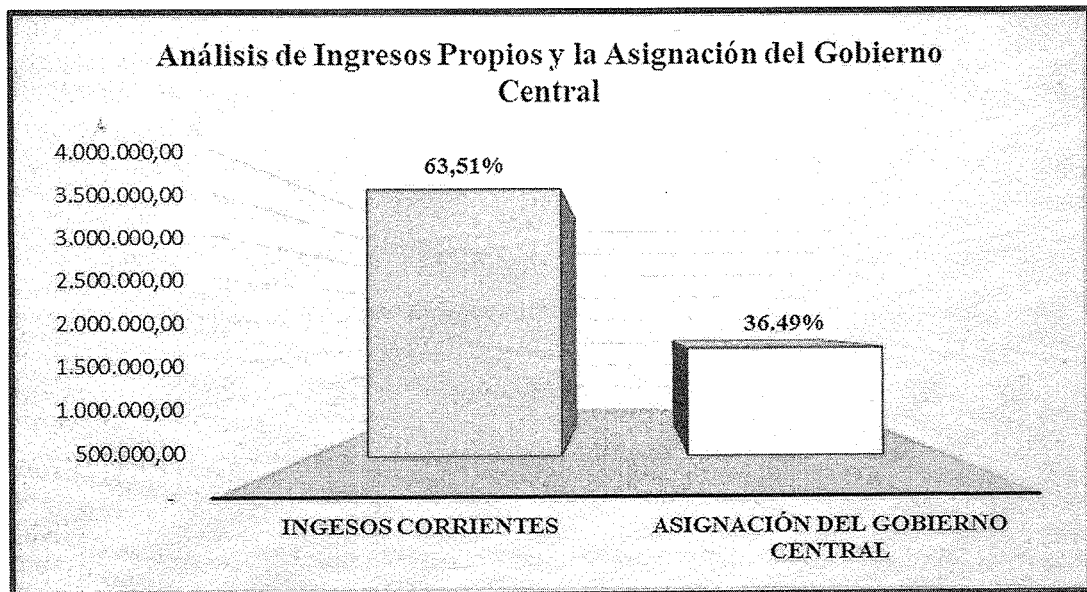


Tabla No. 6: Análisis Asignación Gobierno Central – Ingresos Corrientes

Partida	Codificado	Devengado	Recaudado	% Recaudado **
Ingresos Corrientes	3.972.118,51	2.946.516,13	2.770.686,01	63,51%
Asignación del Gobierno Central	1.582.645,04	1.591.662,76	1.591.662,76	36,49%
Total Ingresos Corrientes	5.554.763,55	4.538.178,89	4.362.348,77	100,00%

** Porcentaje de Recaudado en relación al valor total recaudado.

Gráfico No. 2: Análisis Asignación Gobierno Central – Ingresos Corrientes



✓ **INGRESOS DE CAPITAL DEVENGADOS**

Este grupo de ingresos está compuesto por las asignaciones del Gobierno Central (para inversión y devolución del IVA), asignaciones por los Convenios con el MIES, y la venta de activos. Durante el ejercicio fiscal 2022, los ingresos de capital se devengaron en un 90,96% en relación al presupuesto codificado, con una recaudación efectiva del 100%, para lograr una recaudación efectiva de los ingresos de capital, es necesario establecer canales ante el Ministerio de Economía y Finanzas para lograr se acrediten los valores por concepto de recuperación del IVA.

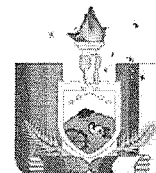
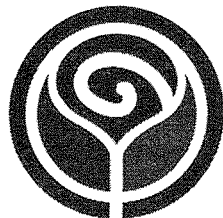


Tabla No. 7: Detalle de Ingresos de Capital 2022

Código	Partida	Codificado	Devengado	Recaudado	% Devengado **	% Recaudado **
24	Venta de Activos no Financieros	20.000,00	-	-	0,00%	0,00%
28	Transferencias y donaciones de capital	6.723.989,55	6.134.005,87	6.134.005,87	91,23%	91,23%
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL		6.743.989,55	6.134.005,87	6.134.005,87	90,96%	90,96%

ANÁLISIS LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE CAPITAL

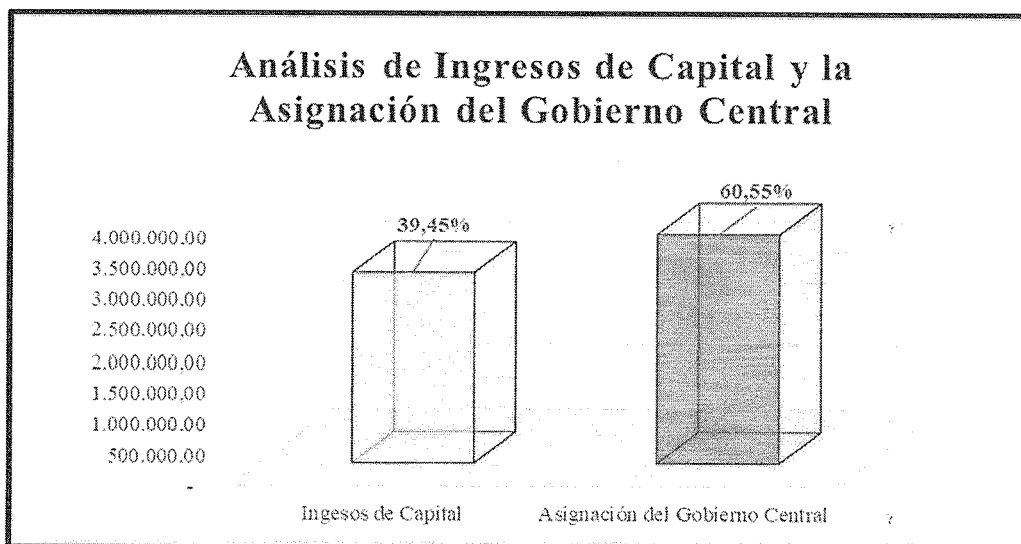
En el ejercicio fiscal 2022 se tuvo una recaudación efectiva de los ingresos de capital de un valor de \$ 6'134.005,87 en relación al presupuesto codificado.

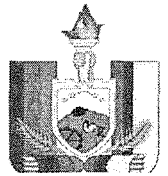
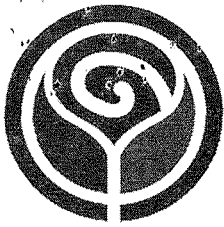
Tabla No. 8: Análisis Asignación Gobierno Central – Ingresos de Capital

Partida	Codificado	Devengado	Recaudado	% Recaudado **
Ingresos de Capital	3.051.151,11	2.420.126,19	2.420.126,19	39,45%
Asignación del Gobierno Central	3.692.838,44	3.713.879,68	3.713.879,68	60,55%
Total Ingresos de Capital	6.743.989,55	6.134.005,87	6.134.005,87	100,00%

** Porcentaje de Recaudado en relación al valor total recaudado.

Gráfico No. 3: Análisis Asignación Gobierno Central – Ingresos de Capital





✓ **INGRESOS DE FINANCIAMIENTO DEVENGADOS**

Durante el ejercicio fiscal 2022, los ingresos de financiamiento se devengaron en un 14,84% en relación al presupuesto codificado.

En lo referente a los desembolsos del Banco del Estado BDE corresponde para los proyectos de la Construcción del Alcantarillado Sanitario y la Planta de Tratamiento en el Barrio Chimbacalle, Tomalón 1 y 2 de la Parroquia La Esperanza, la Construcción de las Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas de la Cabecera Cantonal Tabacundo, Contratación del Estudio de Factibilidad y diseños definitivos del plan maestro de agua Potable, alcantarillado sanitario y pluvial en varias comunidades del Cantón Pedro Moncayo, Provincia Pichincha - Pre inversión y el aporte de la Asociación de Municipalidades Ecuatoriana AME.

Al momento de efectuar pagos de las diferentes obras que se han generado anticipos, se ha devengado conforme el avance de la obra y el pago respectivo.

Tabla No. 9: Detalle de Ingresos de Financiamiento 2022

Código	Partida	Codificado	Devengado	Recaudado	% Devengado **	% Recaudado **
36	Financiamiento Público	2.700.967,37	19.478,97	19.478,97	0,72%	0,72%
37	SalDOS Disponibles	1.150.000,00	-	-	0,00%	0,00%
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	3.076.612,04	1.008.775,37	1.008.775,37	32,79%	32,79%
TOTAL INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		6.927.579,41	1.028.254,34	1.028.254,34	14,84%	14,84%
** En relación al Presupuesto Codificado						

El porcentaje de la recaudación permite evidenciar el proceso realizado por el proceso de jurídico y coactivas, lo cual permitirá el mejoramiento de la cultura tributaria.

6. PRESUPUESTO DE GASTOS

La asignación inicial planificada para el Presupuesto de Gastos asciende a por un valor de \$ 17'292.574,83 (diecisiete millones doscientos noventa y dos mil quinientos setenta y cuatro con 83/100 dólares), posteriormente se realizaron reformas por un valor de \$ 1'933.757,68; obteniendo como un presupuesto codificado de \$ 19'226.332,51 (diecinueve millones doscientos veinte y seis mil trescientos treinta y dos con 51/100 dólares).

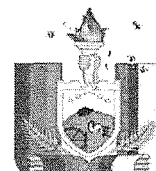
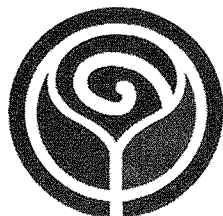


Tabla No. 10: Presupuesto Codificado 2022

Código	Partida	Codificado
5	Gastos Corrientes	4.395.153,17
7	Gastos de Inversión	12.439.763,00
8	Gastos de Capital	449.053,34
9	Aplicación del Financiamientos	1.942.363,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		19.226.332,51

Gráfico No. 4: Distribución del Presupuesto de Gastos 2022

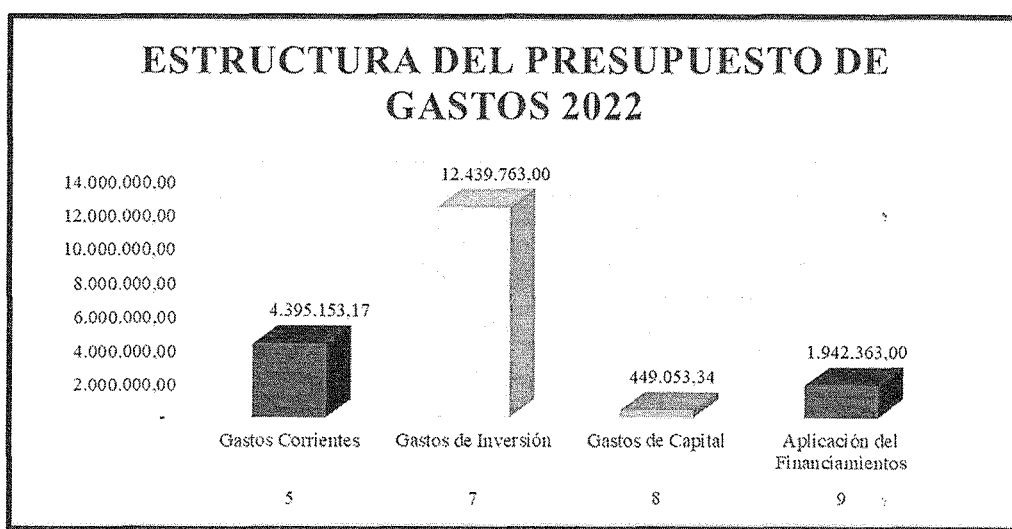
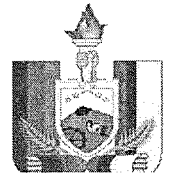
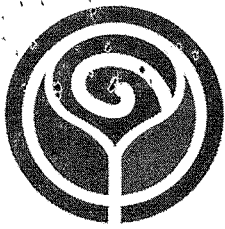


Tabla No. 11: Ejecución del Presupuesto de Gastos 2022

Código	Partida	Codificado	Comprometido	Devengado	% Devengado
5	Gastos Corrientes	4.395.153,17	3.563.127,86	3.561.858,31	81,04%
7	Gastos de Inversión	12.439.763,00	7.494.081,56	7.494.028,69	60,24%
8	Gastos de Capital	449.053,34	153.885,32	153.885,32	34,27%
9	Aplicación del Financiamientos	1.942.363,00	1.933.945,41	1.933.945,41	99,57%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		19.226.332,51	13.145.040,15	13.143.717,73	68,36%

** En relación al Presupuesto Codificado

Dentro del presupuesto de gastos, en lo concerniente a los gastos corrientes (Grupo 5), destinados al pago de remuneraciones del personal administrativo, pago de servicios básicos, y adquisiciones de bienes y servicios para el desarrollo de las actividades municipales, se devengaron en un 81,04% en relación al presupuesto codificado.



Los gastos de inversión (Grupo 7) es decir los recursos destinados a la ejecución de obra pública, personal de inversión, de devengaron en un 60,24% en relación al presupuesto codificado, cabe mencionarse que las planillas de avance de obra se van devengando conforme se van registrando las planillas de avance de obra o en su defecto con las planillas únicas de liquidación, para lo cual se adjuntan las respectivas actas recepción provisional; es importante aclarar que los anticipos cancelados a los contratistas se lo realiza contablemente.

Los gastos de capital (Grupo 8), es decir los recursos destinados a la adquisición de activos, expropiaciones de bienes, se ha devengado en un 34,27%, en relación al presupuesto codificado.

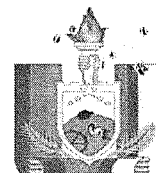
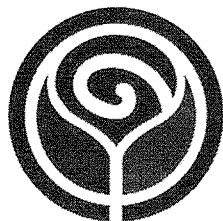
Los gastos de aplicación del financiamiento (Grupo 9), es decir los recursos destinados a la amortización de capital de los créditos otorgados por el Banco del Estado BDE, se devengaron en un 99,57% en relación al presupuesto codificado.

DETALLE DE DEVENGADO DEL PRESUPUESTO POR GRUPO DE GASTOS

Código	Partida	Codificado	Compromiso	Devengado	Pagado	% Devengado
5	GASTOS CORRIENTES	4.395.153,17	3.563.127,86	3.561.858,31	2.969.872,42	81,04%
51	Gastos en personal	2.298.028,69	2.103.363,29	2.103.363,29	1.970.133,97	91,53%
53	Bienes y servicios de consumo	1.431.772,60	879.702,21	878.479,07	536.351,58	61,36%
56	Gastos Financieros	325.000,00	285.422,45	285.422,45	285.422,45	87,82%
57	Otros Gastos	155.851,88	122.698,55	122.652,14	43.023,06	78,70%
58	Transferencias corrientes	184.500,00	171.941,36	171.941,36	134.941,36	93,19%
** En relación al presupuesto codificado		-	-	-	-	-

Código	Partida	Codificado	Compromiso	Devengado	Pagado	% Devengado
7	Gastos de Inversión	12.439.763,00	7.494.081,56	7.494.028,69	6.196.056,79	60,24%
71	Gastos en personal inversión	3.864.069,34	3.516.728,42	3.516.728,42	3.516.728,42	91,01%
73	Bienes y servicios de inversión	2.868.743,12	1.326.116,89	1.326.064,02	739.853,18	46,22%
75	Obras Públicas	5.211.061,18	2.439.200,32	2.439.200,32	1.842.458,26	46,81%
77	Otros gastos de inversión	2.300,00	-	-	-	0,00%
78	Transferencias para inversión	493.589,36	212.035,93	212.035,93	97.016,93	42,96%
** En relación al presupuesto codificado		-	-	-	-	-

Código	Partida	Codificado	Compromiso	Devengado	Pagado	% Devengado
8	Gastos de Capital	449.053,34	153.885,32	153.885,32	73.538,43	34,27%
84	Activos de larga duración	449.053,34	153.885,32	153.885,32	73.538,43	34,27%
** En relación al presupuesto codificado		-	-	-	-	-



Código	Partida	Codificado	Compromiso	Devengado	Pagado	% Devengado
9	Aplicación del Financiamientos	1.942.363,00	1.933.945,41	1.933.945,41	1.933.945,41	99,57%
96	Amortización de la deuda pública	310.000,00	301.582,41	301.582,41	301.582,41	97,28%
97	Pasivo circulante	1.632.363,00	1.632.363,00	1.632.363,00	1.632.363,00	100,00%
** En relación al presupuesto codificado		-	-	-	-	

7. RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTO

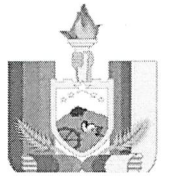
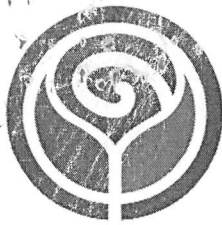
A continuación, un resumen de la ejecución del Presupuesto del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, por cada grupo de gasto.

Código	Partida	Codificado	Devengado	% Devengado
51	Gastos en personal	2.298.028,69	2.103.363,29	91,53%
53	Bienes y servicios de consumo	1.431.772,60	878.479,07	61,36%
56	Gastos Financieros	325.000,00	285.422,45	87,82%
57	Otros Gastos	155.851,88	122.652,14	78,70%
58	Transferencias corrientes	184.500,00	171.941,36	93,19%
71	Gastos en personal inversión	3.864.069,34	3.516.728,42	91,01%
73	Bienes y servicios de inversión	2.868.743,12	1.326.064,02	46,22%
75	Obras Públicas	5.211.061,18	2.439.200,32	46,81%
77	Otros gastos de inversión	2.300,00	-	0,00%
78	Transferencias para inversión	493.589,36	212.035,93	42,96%
84	Activos de larga duración	449.053,34	153.885,32	34,27%
96	Amortización de la deuda pública	310.000,00	301.582,41	97,28%
97	Pasivo circulante	1.632.363,00	1.632.363,00	100,00%
TOTAL GASTOS		19.226.332,51	13.143.717,73	68,36%
** Porcentaje calculado en relación al presupuesto codificado				

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO POR ÁREA

También es necesario informar sobre la ejecución del presupuesto de acuerdo a lo que se manifiesta en el COOTAD, en su Artículo No. 230: *Áreas: El presupuesto de gastos comprenderá las siguientes áreas: Servicios Generales, Servicios Sociales, Servicios Comunes y Servicios Económicos*

Código	Programa	Codificado	Compromiso	Devengado	% Devengado
100	Administración General	4.332.772,88	3.409.209,49	3.407.939,94	78,65%
200	Servicios Sociales	2.802.131,02	1.875.381,91	1.875.381,90	66,93%
300	Servicios Comunes	9.759.065,61	5.578.698,63	5.578.645,77	57,16%
500	Servicios Inclasificados	2.332.363,00	2.281.750,12	2.281.750,12	97,83%
TOTAL		19.226.332,51	13.145.040,15	13.143.717,73	68,36%
** Porcentaje calculado en relación al presupuesto codificado					



8. DETERMINACIÓN DEL DÉFICIT / SUPERÁVIT

Según lo estipula en el Art. 265 de Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, "(...) 1. El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit...", para la respectiva evaluación se está considerando el período de enero – diciembre 2022.

Déficit / Superávit presupuestario

Ingresos Devengados	11.700.439,10
(-) Gastos Devengados	13.143.717,73
(=) Déficit/Superávit Presupuestario	-1.443.278,63

Para el período evaluado se tiene como resultado un Déficit Presupuestario de \$ 1'443'278,63; lo que significa que nuestros ingresos no fueron suficientes para cubrir la totalidad de los gastos y la diferencia pasa a cuentas por pagar.

9. CONCLUSIONES

- ✓ Una vez realizada la evaluación financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se ha determinado una recaudación efectiva del 59.94%.
- ✓ Se debe implementar mecanismos para que la cultura tributaria en el Cantón Pedro Moncayo vaya incrementando, ya que los ingresos propios forman parte fundamental de la planificación municipal.

10. RECOMENDACIONES

- Se recomienda poner en consideración el presente informe de liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2022, al Órgano Legislativo para su conocimiento respectivo.

Atentamente

Ing. Carlos Fiallos Córdova
DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA
Elaborado: Ing. Laura Valencia, Técnica de Presupuestos
C.C/. Archivo